

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 5.371/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 2010, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias de Instalaciones y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 13 de mayo de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.